

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 11001 31 03 043 **2018 00475 00**

Se requiere por segunda vez a la empresa secuestre, Delegaciones Legales S.A.S.¹, para que:

1.-) Rinda cuentas comprobadas de la gestión realizada sobre el bien inmueble que se encuentra a su cargo.

2.-) Para que se pronuncie si a bien lo tiene, sobre la situación puesta en conocimiento por las partes a este Despacho acerca de la ocupación del bien objeto del litigio por personas ajenas al proceso².

Por Secretaría comuníquese por el medio más expedito. Se le concede el término de **diez (10) días**, so pena de que esta Judicatura proceda conforme a derecho.

Ahora bien, sobre la solicitud del apoderado de la parte demandada³, se advierte que no le asiste razón, toda vez que la designación de los auxiliares de la justicia se hace a través de la plataforma SIRNA, de ahí que, al momento de la designación de Arnold David Bran Florián, se encuentra vigente.

ltaGeneral.aspx

Area: SELECCIONE... Oficio: Estado de la Licencia: ACTIVO

Consultar

CONSULTA POR PROCESO

Departamento: BOGOTA Ciudad o municipio: BOGOTA Entidad: JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad: CIVIL Año: 2018 Número de Radicación del Proceso: 00475

Consecutivo de Recurso: 00 Número del proceso (23 dígitos): 11001310304320180047500

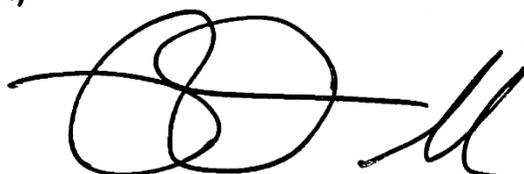
Exportar a Excel Consultar

Ciudad	Num. Identificación	Tipo identificación	Nombres	Apellidos	Fecha As
BOGOTA	900911633-6	NIT	DELEGACIONES LEGALES SAS		03/11/2023
BOGOTA	1031129445	Cédula de Ciudadanía	ARNOLD DAVID	BRAN FLORIAN	03/11/2023

1 - 2 de 2 registros anterior 1 siguiente

El memorialista⁴ deberá estar a lo aquí resuelto.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ

¹ Archivo Digital "79AutoRequiereSecuestre"

² Archivo Digital "81SolicitudRequerirSecuestre"

³ Archivo Digital "82SolicitudRelevarSecuestre"

⁴ Archivo Digital "84SolicitudRequerirSecuestre"

JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc630d2f2261af8ded07c9df0075b11ce680b7c913a5961e293e11bde280ad8d**

Documento generado en 16/02/2024 04:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>